



45º Aniversario
1967-2012

CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXI Período Extraordinario de Sesiones

13 de noviembre de 2012

Ciudad de México

RESOLUCIÓN CG/E/Res.547

EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARME NUCLEAR

La Conferencia General,

Habiendo recibido de la Secretaría General la propuesta para el curso ‘Educación para el Desarme Nuclear y No Proliferación’ (SG.11.2012);

Recordando que el Tratado de Tlatelolco tiene como principal objetivo el desarme nuclear y la no proliferación y que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe está convencido de que la Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación, es parte de una formación mayor: Educar para la Paz;

Recordando que en seguimiento a las Resoluciones CG/Res.479 (XIX-05) y CG/Res.518 (XXI-09), en las que se exhorta a los países miembros a implementar las recomendaciones del “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación”; a continuar la labor de difusión del Tratado de Tlatelolco y a promover las actividades educativas que permitan contribuir a la educación para la paz, el desarme y la no proliferación nuclear entre los Estados Miembros; del 2009 al 2012 se implementaron cuatro cursos sobre la Problemática Nuclear y el Desafío Nuclear, siendo los tres primeros en español y el último en inglés;

Teniendo en mente la Declaración de los 33 Estados Miembros del OPANAL aprobada en septiembre de 2011 en la cual, en el párrafo 19 se comprometen a “seguir implementando los programas de Educación para el Desarme Nuclear y a promover alianzas con otras instancias que faciliten la formación y el compromiso para lograr un mundo libre de armas nucleares, teniendo en cuenta que la educación para el desarme nuclear y la no proliferación ha sido reiterada en los

informes del Secretario General de las Naciones Unidas desde el 2002, como una importante contribución en la consolidación de la paz y seguridad internacionales”;

Teniendo presente el Seminario Internacional “La Experiencia de la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la perspectiva hacia el 2015plus” que tuvo lugar los días 14 y 15 de febrero de 2012 en el marco de la Conmemoración del 45° Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco, durante el cual los Gobiernos expresaron la voluntad política de trabajar por el desarme nuclear general y completo a través de programas educativos y de divulgación. Asimismo que se declararon preparados para trabajar con otras Zonas Libres de Armas Nucleares y con la sociedad civil en este objetivo;

Destacando la labor que el OPANAL ha realizado para la educación y divulgación de la importancia del Tratado de Tlatelolco y de la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. De igual manera, destacando su esfuerzo para llevar a cabo importantes actividades en Educación para la Paz, el Desarme Nuclear y la No Proliferación, las cuales fueron informadas a la Organización de las Naciones Unidas en el Documento SG.05.2012 “Informe del OPANAL sobre la Educación y la Capacitación para la Paz, el Desarme Nuclear y la No-Proliferación 2010-2012”;

Resuelve:

1. **Tomar nota** de la propuesta del curso ‘Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación’ (SG.11.2012) presentada por la Secretaria General.
2. **Reconocer** los esfuerzos realizados por el OPANAL así como el compromiso de los Estados Miembros para continuar impulsando acciones en favor de la Educación para la Paz, el Desarme Nuclear y la No Proliferación. **Reconocer además**, la labor de la Secretaría General para implementar el curso en línea en inglés sobre Desafío Nuclear que se llevó a cabo en el 2012.
3. **Crear** un grupo de trabajo abierto a todos los Estados Miembros interesados en participar, para que recomiende las acciones prácticas y de seguimiento que se consideren apropiadas, a partir de la propuesta presentada por la Secretaria General (SG.11.2012). Entre éstas, el diseño del curso sobre “Educación para el Desarme Nuclear y No Proliferación” y la búsqueda de recursos con el objetivo de iniciar su implementación lo antes posible. El Grupo

deberá informar sobre los avances de su labor en el próximo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.

4. **Exhortar** a los Estados Miembros, al Consejo y a la Secretaría General a trabajar con otros gobiernos, organismos internacionales, sectores académicos, sociedad civil organizada y medios de comunicación, en programas de educación para la paz y el desarme nuclear.
5. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a todos los Estados Miembros del OPANAL y a la Oficina de la Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme el contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 114ª Sesión
celebrada el 13 de noviembre de 2012)